

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EMPEDRADO, 26 MAYO 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 265 del 09 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto 2014;

El Ord. N° 231/2014 del 12 de Mayo de 2014, de Alcalde (S) al Ilustre Concejo Comunal, que solicita modificación Presupuestaria;

El Acta N° 52 Ordinaria del 14 de Mayo de 2014, en donde el Ilustre Concejo Comunal Aprueba modificación presupuestaria;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO ALCALDICIO N° 217

I.- Disminúyase los siguientes ítems de gastos por redistribución de Gastos

ITEM	ASIGNACION	MONTO
21-02-001-001-000	Sueldo Base	2.724.402.-
21-02-001-042-000	Asig. de Atención Primaria Municipal	1.044.402.-
21-02-001-027-002	Asig. de Desempeño en condiciones Dificiles art.28 Ley 19.378	396.872.-
21-02-001-004-002	Asig. de Zona Art. 26 Ley19.378	208.880.-
21-02-001-011-001	Asig. de Movilización, Art.97 letra b), Ley 18.883	28.930.-
	<b>TOTAL</b>	<b>4.403.486.-</b>

II.- Auméntese los siguientes ítem de gastos por Redistribución de Gastos

ITEM	ASIGNACION	MONTO
21-03-001-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	4.403.486.-
	<b>TOTAL</b>	<b>4.403.486.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ  
ALCALDE

GTP/GST/RPL/rpl.

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional
2. Secretaría Municipal
3. Secplan
4. Depto. Adm. y Finanzas
5. Of. de Partes
6. Correlativo